

Este Periódico sale Miercoles y Domingo, se suscribe en la Imprenta que está á cargo de D. Nicolas Soler.

Por ahora la suscripcion en la Capital y esta Ciudad será 8 rs. al mes llevado casa de los Sres. Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital y de esta Ciudad á 10 reales al mes franco de porte.

Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe político, y los avisos, que se dirijan á la Empresa, serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

N.º 34 Miercoles 29 de Abril de 1840. 8 C.^{tos}

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 69.

El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 14 del actual me comunica la Real orden circular del tenor siguiente,

El Señor Ministro de la Guerra en 4 de este mes ha comunicado al de la Gobernacion de la Peninsula la Real orden siguiente: He dado cuenta á la Reina Gobernadora de las exposiciones que de Real orden me fueron remitidas por ese Ministerio y en las cuales algunas Diputaciones provinciales consultan, si los individuos procedentes del disuelto ejército vasconavarro comprendidos en el convenio de Vergara y á quienes en las anteriores quintas para el reemplazo del ejército cupo la suerte de soldados, han de ser llamados á servir la plaza de tales que en ellas les ha correspondido, y licenciados en consecuencia los suplentes que por ellos las estan cubriendo. S. M. se ha enterado muy detenidamente de cuanto dichas corporaciones manifiestan; y considerando que el convenio celebrado en Vergara entre el Capitan general Duque de la Victoria y el Teniente General Don Rafael Maroto, es un acto sagrado, cuya inviolabilidad y religiosa observancia forma uno de los objetos mas respetables y de mayor preferencia al

esmero y constante atencion de su Gobierno: habiendo oido al Tribunal supremo de Guerra y Marina, que en su acordada de 16 de Marzo ultimo adopta el dictamen del mencionado Capitan general Duque de la Victoria, se ha servido declarar, de conformidad con el mismo, que los individuos comprendidos en el convenio de Vergara á quienes hubiese cabido la suerte de soldados en los reemplazos anteriores para del el ejército, y en la actualidad se hallen licenciados en sus pueblos y otras residencias, no estan obligados ni en manera alguna se les obligue á servir las plazas de soldados cuya suerte en ellos les haya correspondido. Pero con respecto á aquellos que como suplentes de los mismos, esten cubriendo las dichas plazas; y á fin de que pueda acordarse el mejor medio de reemplazar las bajas que resulten de su licenciamiento, se ha servido así mismo resolver S. M. con presencia de lo informado por dicho supremo Tribunal que por los Capitanes generales de las provincias y por los Inspectores y Directores de las armas y Comandante general de la Guardia Real exterior, se forme y remita á esta Secretaria del Despacho, previas las noticias y conocimientos que aquellos recibirán de las Diputaciones provinciales de la comprension de sus respectivos distritos y estos de los cuerpos de su respectiva dependencia, un estado en que se manifieste el número de individuos que cada provincia en el de los primeros, y cada cuerpo en el de los segundos, tenga sirviendo en el ejército y milicias provinciales, como suplentes en dichos reemplazos de otros á quienes cupo la suerte de solda-

dos y en la actualidad se hallan licenciados en sus pueblos, como comprendidos en el referido convenio de Vergara."

Lo que se hace saber á los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla y Abril 28 de 1840. = Ramon Lopez de Haro. = Señores Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Circular número 70.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia adoptarán las disposiciones convenientes á lograr la captura de Anastasio Leon, vecino de Genabe, cuyas señas se estampan á continuacion, y siendo habido lo conducirán á disposicion del Juzgado de 1.^a instancia de Siles, ó sea Segura de la Sierra, provincia de Jaen, por quien es reclamado. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 28 de Abril de 1840. = Ramon Lopez de Haro. = Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Señas del reo Anastasio Leon.

Edad 40 años poco mas ó menos, estatura 5 pies escasos, pelo castaño, ojos pardos abultados, nariz regular, barba algo clara, color trigueño, algo retardado en la pronunciacion.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Nota de las fincas rusticas y urbanas, procedentes de las comunidades religiosas que á solicitud de particulares, con arreglo al Real decreto de 19 de Febrero de 1836, han sido tasadas para su enagenacion en subasta pública, y son las siguientes.

Pertenecientes á las Religiosas Franciscas de Alcaráz.

Unos huertos en termino de dicha ciudad y sitio junto á los molinos de una fanega y nueve celemines de tierra una noguera, dos olivos diez pumares, cuarenta guindales y doscientas cincuenta y seis parias segun los peritos sin que resulte carga alguna contra ellos arrendados en 80 rs. anuos hasta navidad de cada año

tasados en 1,649 rs. y capitalizados en 2,400 rs. vn. que servirán de tipo en la subasta.

Un tapon de huerta en la Ribera y sitio de los Molinos, de cuatro celemines dos cuartillos y algunas varas segun idem sin que resulte carga alguna contra él, arrendado en 80 rs. anuos hasta navidad de cada año tasado en 2200 rs. y capitalizado en 2400 rs. vn. que servirán de tipo en la subasta.

Una huerta, en termino de Villa Palacios y sitio del Bebedero, de cinco celemines y dos cuartillos de tierra id. sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada en 80 rs. anuos, hasta navidad de cada año, tasada en 1,400 rs. y capitalizada en 2,400 rs. vn. que servirán de tipo en la subasta.

Un pedazo de tierra secano, en dicho termino y sitio de las cercas de 41 fauegas de tierra id. sin que resulte carga alguna contra él, arrendado en 14 celemines de trigo anuos, hasta 15 de Agosto de cada año, tasado en 2,230 rs. y capitalizado en 1,958 rs. 28 mrs. que servirá de tipo en la subasta la primera cantidad.

Otro id. id. llamado el prado de Alcaraz de 13 fanegas 5 celemines de tierra id. sin que resulte carga alguna contra él, arrendado en 35 rs. anuos hasta 15 de Agosto de cada año tasado en 644 rs. y capitalizado en 1000 rs. vn. que servirán de tipo en la subasta.

Una huerta en termino de id nombrada la Leja de 6 celemines y tres cuartillos de tierra id., sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada en fanega y media de trigo anual, hasta navidad de cada año tasada en 1300 rs. y capitalizada en 2520 rs. que servirán de tipo en la subasta.

Primera mitad de una labor con casa nombrada Fuente del Pino la Vieja, ó sea la que labra Francisco Gonzalez sita en termino de Alcaraz, sin que resulte carga alguna contra toda, arrendada hasta 15 de Agosto de cada año en 18 fanegas de trigo compuesta dicha mitad de 332 fanegas 8 celemines de tierra y edificio respectivo, tasada en 7,229 rs. y capitalizada en 15,120 rs. vn. que servirán de tipo en la subasta.

Segunda id. id. ó sea la que labra Francisco Felipe compuesta de 324 fanegas de tierra y casa respectiva, tasada en 6,511 rs. y capitalizada en 15,120 rs. vn. que servirán de tipo en la subasta.

Unos huertos en dicho termino y sitio de los Batanes de dos Fanegas y cinco celemines de tierra 24 árboles frutales y 170 parras, sin que les resulte carga alguna, arrendados en 80 rs. hasta navidad de cada año tasados en 3029 rs. y capitalizado en 2400 debiendo servir de tipo en la subasta los 3029 rs. vn.

Idem á San Agustin de idem.

Una huerta sita en la presa del molinillo de una fanega y 7 celemines de tierra con 150 parras sin cargas arrendada como la anterior en 220 rs. tasada en 2,830 rs. y capitalizada en 6,600 rs.

Idem á la Encomienda de Ferez.

Una casa bodega con jaraiz sita en la villa de este nombre, sin que resulte carga alguna contra ella, sin arrendar, tasada en 1,786 rs. y capitalizada en 1,500 rs. vn. debiendo servir de base en la subasta la primera cantidad.

Y para noticia de los interesados y que manifiesten por escrito al Sr. Intendente en el termino de ocho dias, si están ó no conformes con las tasaciones y capitales que se anuncian se inserta en el boletin oficial de la provincia. Chinchilla 24 de Abril de 1840.—El Comisionado Principal Santiago Alvarruiz.

PROVINCIA DE ALBACETE.

**COMISION PRINCIPAL
DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.**

Relacion de las libranzas giradas por la Direccion general de este establecimiento contra dicha comision, pagadas en el mes anterior y de las que resultan pendientes de pago con expresion de los números, fechas y épocas de los vencimientos que se fija en la Comision y Contaduria de la provincia para conocimiento del público en cumplimiento de la Real orden de 11 de Abril del año último.

Pagos hechos en Marzo anterior.

| Números. | Fecha de su expedicion. | Id. del vencimiento. | Rs. vn. | Circunstancias. |
|----------|-------------------------|------------------------|---------|----------------------------|
| 752. | 17 de Mayo de 1838. | 14 de Octubre de 1838 | 10,000 | á cuenta del resto 15,000. |
| 990. | 12 de Noviem. de 1839. | 8 de Diciembre de 1839 | 7,000 | Idem del principal 10,000. |
| | | | 17,000 | |

Pendientes de pago en el mes de la fecha.

| | | | | |
|-------|------------------------|---|---------|---|
| 572. | 17 de Mayo de 1838 | 14 de Octubre de 1838. | 15,000 | resto del principal 352 |
| 644. | 30 de Junio de id. | 17 de Noviembre de id. | 40,000 | |
| 645. | Id. | Id. | 20,000 | |
| 692. | 9 de Julio de id. | 16 de Diciembre de id. | 40,000 | |
| 693. | Id. | Id. | 20,000 | |
| 742. | 27 de id. id. | 13 de Enero de 1839 | 60,000 | |
| 754. | Id. | Id. | 60,000 | |
| 950. | 30 de Octubre de id. | 29 de Marzo de id. | 11,000 | |
| 981. | Id. | 28 de Abril de id. | 13,000 | |
| 656. | 9 de Setiembre de 1839 | 9 de Abril de 1840 | 5,000 | |
| 694. | Id. | 9 de Mayo de id. | 5,000 | pagaderas con la mitad del producto de los Arbitrios de esta provincia. |
| 821. | 19 de Octubre de id. | 14 de Agosto de idem ó antes si hubiese fondos. | 5,000 | |
| 878. | 9 de Noviembre de id. | 16 de id. id. id | 5,000 | |
| 915. | id. | 15 Setiembre de id id id | 10,000 | |
| 952. | id. | 15 de Octubre de id id id | 5,000 | |
| 990. | 12 de id. id. | 8 de Diciembre de 1839 | 3,000 | |
| 1025. | 5 de Diciembre de id. | 4 de Enero de 1840. | 10,000 | |
| 1. | 8 de Enero de 1840 | 7 de Febrero de id. | 10,000 | |
| 57. | 7 de Febrero de id. | 8 de Marzo de id. | 3,300 | |
| | | | 357,300 | |

Chinchilla 1.º de Abril de 1840.—Santiago Alvarruiz.—Está conforme, Sebastian de Dorronsoro.—V.º B.º—Lorenzo Fernandez de Reguera,

Continúa la lista nominal de los individuos que han concurrido á votar para la eleccion de Diputados á Cortes.

Concluye el distrito de Carcelen.

D. Ramon Pardo
 D. José Perez Lopez
 D. Francisco Rodenas Cura
 Antonio Pardo
 Jabier Gomez
 Francisco Muñoz
 Mrtin Duarte Garcia
 Andres Pardo
 Ramon Garcia
 Andres Navalon
 D. Miguel de Guebara
 Francisco Garcia
 Salvador Gomez
 D. Joaquín Ortiz
 Pedro Lopez Martinez mayor
 Juan Murcia
 Alonso Perez Lopez
 Diego Lillo
 Pedro Lopez Martinez
 Gregorio Garcia Lopez
 Pedro Serrano Hernandez
 Antonio Martinez
 Francisco Piqueras Serrano
 José Martinez
 Francisco Hernandez Tornero
 Juan Carrion
 Francisco Valiente
 Francisco Valiente Piqueras

DISTRITO DE EL CHE DE LA SIERRA.

Bernabe Garcia Guerrero
 D. Sebastian de Frias Sanchez
 José Molina de Gines
 Juan Yanini
 José Garcia Alejo
 Manuel Sanchez Amores
 Juan Felipe del Puerto
 Matias Lopez de Pedro
 D. Mariano Lopez
 Juan Antonio Lopez
 Juan Sanchez Mellizo
 Isidoro Gonzalez
 Juan Sanchez Serrano
 Lope Navarro
 Francisco Sanchez Sevilla
 Francisco Yanini
 Antonio Sanchez Garcia
 Pedro Sanchez de Juan
 Antonio Gonzalez Merencia
 Angel Rodriguez
 José Sanchez de Juan
 D. Bernardo Indarte
 Sr. Conde de las Navas de Amores
 Sr. D. Francisco Amores Alvarez
 Juan Rodriguez Marcos
 Gregorio Gonzalez Felipe
 Manuel Torrente
 Melchor Alfaro

Francisco Sanchez Rafaela
 Sr. D. José de la Parra
 D. Juan Roldan Felipe
 D. Santos Rodriguez
 Mariano Milan
 Manuel Carchano Campos
 Ignacio Martinez Rosa
 D. José Gil Aguado
 Sr. D. Sebastian Quijano Jober
 Bonifacio Martinez
 Ramon Garcia de Sebastian
 Pascual Diaz
 D. Cayetano Lesini Medico
 Tiburcio Alfaro
 Marcos Felipe
 Juan Pablo Felipe
 Nicasio Felipe
 Juan Garcia Alejo
 Antonio Felipe Roldan
 José Gonzalez Rodenas
 José Felipe
 Antonio Felipe
 Pascual Tercero
 José Rodriguez
 Sebastian Moreillo
 Gregorio Gonzalez
 Manuel Roldan
 Fernando Tercero
 Francisco Felipe
 Cesareo Gonzalez
 D. Ramon Gonzalez
 Esteban Palacios Garcia
 José Gonzalez Guerrero
 Pascual Navarro
 Sebastian Moreno Rosa
 Pedro Lopez de Juan
 José Lopez Dionisio
 Pedro Gonzalez Baldehira
 José Garcia de Gines
 Sr. D. José Linares
 D. Pascual Garcia Martinez
 D. Juan Garcia
 Antonio Garcia Rodriguez
 Sebastian Rodriguez
 Manuel Baeza Sanchez
 Juan de Ortega
 Manuel Prieto
 Antonio Ortega
 Vicente Ocaña
 D. Rafael Cuello y Vidal
 Juan Diego Roldan
 Andres Garcia
 Antonio Osuna
 Francisco Corcoles
 Juan Lopez Espinosa
 Rafael Lopez Diaz
 Antonio Garcia Vicario
 D. Julian Amores y Vega
 Juan Rodriguez mayor
 Sebastian Gonzalez

Sr. D. Manuel de la Parra
 Fermin Rodriguez
 Manuel Gonzalez Urban
 Juan Sanchez Rufino
 D. Rafael Arriaga
 Pedro Alcazar
 Nicolas Gonzalez
 Victor Muñoz Lopez
 D. Rafael Valcarcel y Nuñez
 José Martinez Fraile
 Miguel Alvarez
 Pedro Rodriguez Husilde
 Francisco Palacios
 D. Eduardo Perez y Frias
 Manuel Palacios
 Pascual Palacios de Ramon
 José Molina de Antonio
 Mariano Blazquez
 Cipriano Blazquez
 Clemente Garcia
 Pedro Gonzalez Linueso
 Sebastian Roldan
 Francisco Tercero
 Francisco Arguello
 Matias Fernandez
 Pedro Lopez Espinosa
 Juan Guerrero
 José Baeza Sanchez
 Francisco Martinez Navarro
 Antonio Muñoz
 Francisco Diego Garcia
 D. José de Frias Ortega
 Manuel Garcia de Francisco Diego
 Pedro Lopez Dionisio
 José Lopez de Eugenio
 Benigno Muñoz
 Antonio Guerrero
 Rafael Rodriguez Marcos
 Antonio Garcia Picazo
 Esteban Barba
 Francisco Carcelen
 Pascual Agea
 D. José Rodriguez Escobar
 D. Toribio Morales y Majuelo
 Andres Gonzalez Baldehira
 Francisco Lopez de Alfonso
 José Lopez de Jacinto
 Bonifacio Roldan
 José de Frias Felipe
 Sebastian Diaz
 José Diego Linares
 José Diego Sanchez
 Diego Felipe de Antonio
 Esteban Alfaro
 José Sanchez Roldan

DISTRITO DE LA GINETA.

Miguel Martinez Gimenez
 (Se continuará)

Imprenta á cargo de Don Nicolas Soler.

Indice de las Reales ordenes, decretos y circulares insertas en este periodico oficial en el mes de Abril de 1840.

Número 26.

Gobierno político: Circular para que se tenga a la familia ó parientes del difunto Juan Bautista Martorell asesinado en 1837.

Otra de id. para que los pueblos que en la misma se espresa se presenten á recoger los documentos de seguridad pública.

Diputacion provincial: Circular para que remitan los Ayuntamientos los estados espresivos del número de almas de sus respectivos pueblos.

Comandancia general: Transcribiendo lo resuelto por S. M. acerca de las condenas de los militares.

Circular de id. para que se preste auxilio, caso necesario al ministerio de hacienda militar para recaudaciones.

Otra de id. aclarando comprende la racion diaria de pan y etapa con cargo á sueldos, á las familias de los SS. Gefes y oficiales que tienen echa asignacion mensual.

Otra de id. para la captura de los soldados Salvador Almansa, y José Brotons.

Nota de las fincas nacionales rematadas en esta ciudad en 21 de Marzo último.

Continúa la lista de los que han votado en la última eleccion de Diputados á Cortes.

Números 27.

Gobierno político: Circular sobre exclusion de alojamientos y bagajes á las clases de militares retirados.

Diputacion provincial: Circular para el cargo de recibos de la contribucion extraordinaria de guerra.

Intendencia de Rentas: Circular para que las clases que en ella se espresan se presenten á solicitar comisiones de apremios.

Comandancia general: Circular dando noticia de la desercion para su captura de los soldados Victoriano Belascoain, Juan Maria Sanchez, y Manuel Palaquer.

Otra de id. Transcribiendo la real orden para que ningun reo sea destinado al regimiento fijo de Ceuta.

Nota de las fincas nacionales que se han subastado en esta ciudad en 28 de Marzo último.

Continúa la lista de los que han votado en la última eleccion de Diputados á Cortes.

Número 28

Gobierno político: Circular para la captura de cuatro reos que se les sigue causa criminal en la provincia de Jaen.

Comandancia general: Transcribiendo el nombramiento de Comandante general de las provincias de Albacete, Guadalajara, y Cuenca, en el Mariscal de Campo D. Francisco Jahier Aspiroz.

Otra de id. Transcribiendo la orden general del exercito dada en Teruel en 14 de Febrero último, para que á las familias de los Gefes y oficiales que siguen á estos, se les facilite la racion de pan y etapa.

Audiencia territorial: Circular para que los Jueces se entiendan con las autoridades civiles por mediode esorte.

Intendencia de Rentas. Anuncio para la subasta de aprovechamientos depastos de las labores que en el mismo se espresan.

Continúa la lista de los que han votado en la última eleccion de Diputados á Cortes.

Número 29.

Gobierno político: Circular para que remitan los pueblos los estados mensuales del ramo de proteccion y seguridad pública.

Otra de id. para la captura de los reos Antonio Guisot, y Domingo Garcia, fugados de las cárceles nacionales de Elche de la Sierra.

Comandancia general: Circular imbitando nuevamente para que se suscriban los Señores Comandantes y Gefes de Milicia Nacional al boletin oficial de la misma.

Otra de id.: transcribiendo la determinacion de S. M. sobre el destino que deberá darse á los soldados de su ejército que habiendose pasado á la faccion, ó caido prisionero, fueren cojidos llevando las armas en favor de los rebeldes.

Subdelegacion de rentas de Alcaraz: Circular para que los Ayuntamientos hagan realizable el pago del primer trimestre en aquella depositaria.

Comision de liquidacion de suministros: Estado de la liquidacion en el mes de Febrero último.

Anuncio de sabasta para el servicio de hospital militar del distrito de Valencia.

Continúa la lista de los que han votado en la última eleccion de Diputados á Cortes.

Número 30.

Gobierno político: Circular para que el pago de los recibos de caballos requisados se haga por la hacienda civil

Otra de id.: transcribiendo el nombramiento para el cargo de Secretario de la Gobernacion de la Peninsula en el Sr. D. Agustin Armendariz.

Ministerio de Administracion militar; transcribiendo una real resolucion para que á los retirados de los distritos de Aragon y Valencia, se les franque la racion de pan y etapa si la solicitan.

Comision de liquidacion: estado de la liquidacion echa en el mes de Marzo último.

Audiencia territorial: relacion sobre si deberán ó no habonarse en las causas criminales los testigos muertos ó ausentes.

Continúa la lista de los que han votado en la última eleccion de Diputados á Cortes.

Número 31.

Comandancia general: Circular para que se dé la suministracion de racion de etapa á las tropas que en la misma se indican, bajo las condiciones que espresa.

Intendencia de rentas: Circular sobre li-

branzas giradas por las dependencias del estado.

Otra de id.: para que los Ayuntamientos remitan un estado exacto del número de vecinos que tenga su respectivo pueblo.

Ministerio de Administracion militar: transcribiendo la resolucion sobre el suministro que ha de darse á la caballeria que opera en esta provincia.

Comision de liquidacion: estado de los pueblos que por carecer de varios requisitos no ha podido la Comision proceder á su despacho.

Junta de Enagenacion de edificios: transcribiendo las disposiciones nuevamente adoptadas sobre la acensuacion de edificios que pertenecen en el día al Estado.

Intendencia de rentas: Anuncio á los contribuyentes de Amortizacion sobre cartas de pago.

Alcauce. Comandancia general: dando noticia de haberse recibido en dicha Comandancia los votos para la eleccion de habilitado que obre en las oficinas de Valencia.

Número 52.

Gobierno politico: Circular sobre el nuevo metodo de hacerse las contratas de los boletines oficiales.

Edicto; sobre la elavoracion de una mina de cobre en el sitio llamado de Fontarrones.

Anuncio de subasta de varias fincas.

Relacion de las libranzas giradas por la direccion general á la oficina de la Comision principal de arbitrios de Amortizacion en el mes de Febrero ultimo.

Continúa la lista de los que han votado

en la unima eleccion de Diputados á Cortes.

Número 33.

Gobierno politico: Circular sobre las bulas de la Santa Cruzada.

Otra de id. para la captura de cuatro reos fugados del partido judicial de Siles.

Comision de Arbitrios de Amortizacion: estado de las libranzas giradas contra esta oficina en el mes de Marzo último.

Intendencia de rentas: Anunciando la vacante de ocho plazas de Carabineros de Hacienda pública.

Continúa la lista de los que han votado en la última eleccion de Diputados á Cortes.

Número 54.

Gobierno politico: Transcribiendo la resolucion sobre si los procedentes del convenio de Vergara deberán servir las plazas de soldado que les hubiere cabido durante la permanencia en el ejercito vasco-navarro.

Otra de id.: Para la captura del reo Anastasio Leon.

Nota de varias fincas que se subastan procedentes de comunidades religiosas.

Comision de Amortizacion: Estados de las libranzas giradas contra esta oficina en el corriente mes.

Continúa la lista de los que han votado en la ultima eleccion de Diputados á Cortes.

Imprenta á cargo de Don Nicolas Soler.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]